

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veinte; están presentes el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda. El licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente Interino Ad Honórem de La Caja, está presente por medio de videoconferencia. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT; y la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente Interino Ad Honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número cuarenta y uno. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1** Carta de la licenciada Silvia Azucena Canales Lazo, Presidenta del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM). **B) DE LA GERENCIA** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 9 de octubre del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 3 al 9 de octubre del mismo año. **4.b.2** Desembolsos efectuados del 05 al 09 de octubre de 2020. **4.b.3** Ampliación del informe de mora al 30 de septiembre de 2020. **4.b.4** Informe de las nueve solicitudes de préstamos pendientes de

autorizar por el Consejo Directivo. **4.b.5** Informe sobre las renovaciones del Seguro de Vida Dotal. **4.b.6** Cronología para el proceso de pago del caso especial de la asegurada fallecida [REDACTED]. **4.b.7** Segundo seguimiento a la matriz de riesgos 2020. **4.b.8** Informe de compras realizadas en el tercer trimestre del año 2020 y compras realizadas a las MYPES. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de Seguros **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.3** Aprobación de ajustes de asignación presupuestaria de ingresos entre diferentes rubros. **5.b.4** Aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021. **5.b.5** Resolución de la Comisión Revisora de casos especiales, referente al Seguro Decreciente de Deuda de la asegurada fallecida [REDACTED]. **5.b.6** Resolución de la Comisión Revisora de casos especiales, referente al Seguro Decreciente de Deuda de la asegurada fallecida [REDACTED]. **5.b.7** Solicitud de visto bueno para la compra de mobiliario para algunas Agencias Departamentales de La Caja. **C) DE LOS DIRECTORES:** **5.c.1** Recomendaciones de la Comisión de Préstamos. 6. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.** El Presidente Interino Ad Honórem da lectura al Acta número cuarenta y uno, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 CARTA DE LA LICENCIADA SILVIA AZUCENA CANALES LAZO, PRESIDENTA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM).** El Presidente Interino Ad Honórem informa al Consejo Directivo que recibió una carta de la licenciada Silvia Azucena Canales Lazo, Presidenta del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), mediante la cual da respuesta a la solicitud de formalizar a través de un convenio, algunos espacios en los Policlínicos del ISBM asignados a La Caja. De lo anterior, remite el borrador del Convenio de Cooperación Institucional para su evaluación y posterior reunión para concluir con dicho proceso. Asimismo, se autorizó la petición de

instalar un enlace de datos para el equipo informático del Encargado de Agencia que se ubica en el Policlínico Magisterial de Sensuntepeque. Al respecto el Consejo se da por informado y da por recibido el borrador del Convenio de Cooperación Institucional para su estudio u observaciones. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 3 AL 9 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.** La Gerente informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 9 de octubre del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; el detalle de los ingresos y egresos del 3 al 9 de octubre del mismo año; y el detalle de las inversiones colocadas en el Sistema Financiero, y de los Títulos Valores. Asimismo, la Gerente informa sobre la inversión realizada de conformidad al siguiente detalle:

INVERSIONES EFECTUADAS DEL 7 AL 13 DE OCTUBRE DE 2020

FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
09/10/2020	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$1,000,000.00
TOTAL				\$ 1,000,000.00

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 DESEMBOLSOS EFECTUADOS DEL 05 AL 09 DE OCTUBRE DE 2020.** La Gerente informa al Consejo Directivo sobre los desembolsos efectuados del 5 al 9 de octubre del en curso, por un total de \$124,230.65 USD. A continuación el detalle:

No.	NOMBRE DE ASEGURADO	CUS	PRÉSTAMO	MONTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
TOTAL				\$ 124,230.65

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 AMPLIACIÓN DEL INFORME DE MORA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.** Dando cumplimiento a lo solicitado en la sesión anterior, por el Consejo Directivo, la Gerente presenta la ampliación del informe sobre la mora al 30 de septiembre de 2020. Al respecto, hay nueve préstamos en mora con un capital de \$12,988.43USD (mayor riesgo 0.07%); seis préstamos con un capital

en mora de \$3,334.56 USD (riesgo medio 0.01%) y ciento tres préstamos con un capital en mora de \$13,223.91 USD. (bajo riesgo 0.07%) haciendo un total de capital en mora de \$29,546.90 USD. Las razones del porqué los asegurados están cayendo en mora se debe a que ciertas pagadurías no aplican el descuento hasta que los asegurados presentan la cancelación del préstamo anterior, y debido a que las planillas son elaboradas con anticipación, y que al momento de presentar la cancelación ya se han elaborado las planillas del mes presente y siguiente. Asimismo, informa que la Unidad de Préstamos, está realizando las gestiones pertinentes mediante llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos, para que los asegurados se pongan al día con las cuotas pendientes. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 INFORME DE LAS NUEVE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PENDIENTES DE AUTORIZAR POR EL CONSEJO DIRECTIVO.** En cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo, la Gerente presenta el detalle de las nueve solicitudes de préstamos y el estado en que se encuentran actualmente, ya que estas quedaron pendientes de continuar con el trámite por la situación de la cuarenta domiciliar por el covid19. A continuación el detalle:

No.	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DE ASEGURADO	CUS	PRÉSTAMO	MONTO	ESTADO DE LA SOLICITUD
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
		TOTAL			\$ 64,532.21	

De las nueve solicitudes pendientes, al 13 de octubre de 2020, se encuentran únicamente tres solicitudes pendientes de actualizar los estados de cuenta según la observación realizada por el Comité de Créditos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 INFORME SOBRE LAS RENOVACIONES DEL SEGURO DE VIDA DOTAL.** En atención a lo solicitado por el Consejo Directivo, la Gerente presenta el informe de la licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros, sobre las razones del porqué los asegurados que se les ha vencido el Seguro de Vida Dotal, ya no lo renuevan, así como de las acciones que dicha Unidad está implementando para que esto no suceda. Al respecto se informa que la no reactivación

del Seguro Dotal se puede generar por diferentes causas tales como: a. Las órdenes de descuento no son aplicadas, en las pagadurías, ya que el valor de la prima mensual sobrepasa el 20% del salario, quedando suscripciones sin aplicación de cuota; b. Algunos asegurados optan por suscribir o reactivar el Seguro de Vida Opcional, considerando los beneficios y las cuotas; c. Los periodos de contratación del Seguro de Vida Dotal, son múltiplos de 5, y según la norma sexta del Seguro de Vida Dotal, literal b), se establece que podrán suscribir aquellas personas que no excedan de 55 años de edad por cualquiera de los montos, siempre y cuando el plazo contratado no exceda de 65 años de edad; d. La situación económica de los Asegurados, en muchas ocasiones los obliga a no reactivar ningún Seguro Voluntario de La Caja, después de realizar el trámite de vencimiento de póliza; e. La incomodidad e inconformidad ante los tiempos de ejecución de los diferentes procesos, de seguros y préstamos generan molestia en los Asegurados conllevando la no reactivación de sus seguros; f. Al contar con vencimiento de plazo, a los 65 años de edad, los asegurados ya no pueden suscribir los seguros voluntarios con La Caja; g. Del 100% de los asegurados que realizan el trámite de Valores de Rescate y Vencimiento de Plazo, el 5% aproximadamente ya no reactiva ningún seguro con La Caja, ya sea por la edad, problemas económicos, no quiere un seguro, entre otras razones. En cuanto a las acciones realizadas por parte de la Unidad, se informa que en reuniones de trabajo sostenidas con el Jefe de Comercialización se han coordinado diferentes estrategias para la reactivación y mantenimiento del Seguro de Vida Dotal, según detalle: 1. Se ha generado una base de datos de todos aquellos Asegurados que han realizado trámites de valores de rescate o vencimiento de póliza, para que el personal de Comercialización pueda contactarlos y gestionar la visita y realizar proceso de venta; 2. La Unidad de Comercialización, genera trimestralmente un detalle del vencimiento de póliza de ese periodo para que puedan ser atendidos y asegurar la reactivación del Seguro de Vida Dotal; 3. Se ha solicitado la base de datos del Sistema de Préstamos para realizar cruces de información y así poder identificar aquellos Asegurados que cuentan con préstamos y que han realizado vencimiento de póliza para poder reactivarlos a un Seguro Voluntario, esto tiene como objeto disminuir

la brecha que existe entre la Unidad de Préstamos y Comercialización, ya que actualmente el personal de atención al público no logra identificar que asegurados cuentan con préstamos activos; 4. Las unidades de Operaciones y Comercialización desarrollarán de manera conjunta, un protocolo que permita habilitar la opción que, si a la persona se le rechaza la orden de descuento en la pagaduría, pueda optar a pagar en Bancos según los protocolos establecidos. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.6 CRONOLOGÍA PARA EL PROCESO DE PAGO DEL CASO ESPECIAL DE LA ASEGURADA FALLECIDA [REDACTED].

En atención a lo solicitado por el Consejo Directivo, la Gerente presenta la cronología de los procesos realizados para el pago del caso especial de la asegurada fallecida [REDACTED].

A continuación el detalle:

Nombre asegurado/a de/la fallecido/a: [REDACTED]		Código: [REDACTED]		
Edad: [REDACTED]	Fecha de Fallecimiento: [REDACTED]	Lugar de Fallecimiento: [REDACTED]		
Causa de Fallecimiento: [REDACTED]				
Seguro sujeto a investigación:	Seguro de Vida Opcional	Seguro de Vida Dotal	Seguro Decreciente de Deuda XX	Seguro por Sepelio
Motivo de Investigación: no cumple con la cláusula de indisputabilidad haber cotizado 2 años (1 año, 4 meses y 4 días)				

Cronología

Período	Actividad u Observaciones	Responsable
18/10/2019	Notificado a Préstamos	Préstamos
25/10/2019	Notificado a Trámites de Reclamos, se revisa y se solicita historial clínico, mínimo de dos 2 años.	Trámites de Reclamos
09/12/2019	Se recibe fotocopia de parte del familiar de la asegurada fallecida, siendo la hoja de evaluación médica y exámenes (médico privado), del ingreso y referencia antes del fallecimiento.	Préstamos
05/03/2020	Se recibe constancia de médico privado, en dónde manifiesta únicamente que la fecha de referencia al ISSS, no es la correcta, y que difiere de la hoja de evolución. El beneficiario aún no presenta la documentación original, por lo que, aún se encuentra pendiente.	Trámites de Reclamos
22/04/2020	Sé consulta nuevamente a Préstamos por documentación original, manifestando que el beneficiario aun no la ha presentado.	Trámites de Reclamos
Se da por recibido el 24/08/2020, para su análisis	Sé consulta nuevamente, a Préstamos sobre documentación original pendiente de presentar (por el beneficiario) , manifestando que aún no cuenta con ella. Comisión acuerda, resolver caso con la única documentación en original que se encuentra anexa en el expediente, previo análisis e investigación.	Comisión Revisora
01/09/2020	Se elabora resolución y entrega a Gerencia.	Comisión Revisora

La resolución del caso en referencia es conforme a lo requerido por la normativa correspondiente; Art. 8 del Reglamento de Aplicación para la Suscripción del Seguro Decreciente de Deuda y el Art. 64. de La Ley de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.7 SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS 2020.** La Gerente informa al Consejo Directivo, sobre el segundo seguimiento realizado por el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional,

a la Matriz de Riesgos 2020. El seguimiento realizado por lo que remite el resultado del mismo y las acciones tomadas para eliminar o reducir riesgos. El seguimiento realizado es al 30 de septiembre del año en curso. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.8 INFORME DE COMPRAS REALIZADAS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO

2020 Y COMPRAS REALIZADAS A LAS MYPES.

Atendiendo las responsabilidades que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), da a la UACI en el Art. 10 literal m) y a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2020, romano V: Lineamientos, numeral 1, subnumeral 1.7 y numeral 6, subnumeral 6.4; se remiten los siguientes informes, para hacer del conocimiento a la máxima autoridad de la Institución: a) Tercer informe trimestral de seguimiento a la PAAC 2020; b) Valor Acumulado de la ejecución de la PAAC 2020; c) Informe del Tercer trimestre del año 2020, de compras a las MYPES* y compras realizadas MIPYMES que su propietaria, mayoría accionaria o su representación legal sea de mujeres; y, d) Detalle de procesos realizados en el Tercer trimestre 2020, por tipo de proceso, orden de compra/contrato, contratista y monto adjudicado. Dada la Reforma que tuviera la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en D.L. No. 240, de fecha 14/02/2019, publicado en el D.O. No. 44, Tomo 422, de fecha 05/03/2019, la que modificó el Art. 39-C, en los literales b) y d). En el literal “b”, modifica tanto el porcentaje como los sectores económicos a los cuales se les debe realizar las compras, dado a que antes de la reforma era hasta el 12%, que se les debía comprar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES); la reforma ha incrementado el porcentaje hasta el 25%, debiéndoles realizar compras únicamente a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES). Al final del tercer trimestre, se alcanzó el 5.09% que, acumulado con el alcanzado en el primer semestre, se tiene el 15.42%. La reforma adiciona el literal “d”, que regula: “garantizar que al menos un 10% del presupuesto destinado para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios sea adquirido o contratado a las micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) que su propietaria, mayoría accionaria o su representación legal sea de mujeres. Al final del tercer trimestre, se alcanzó el 1.37% que, acumulado con el alcanzado en el primer

semestre, se tiene el 4.69%. Es de aclarar que se visualiza que no se van a lograr alcanzar los porcentajes, debido: 1. Que la situación de pandemia llevó que, desde marzo, las actividades de la institución mermaran y por consecuencia, también la gestión de los procesos de compras. 2. En abril y mayo no se gestionaron procesos de adquisiciones y contrataciones a causa de la pandemia. 3. La reforma a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), incrementó el porcentaje del 12% al 25% de compras a las MYPES y excluyó a las medianas empresas de lo regulado originalmente. La experiencia nos ha dado que, en su mayoría, los microempresarios no están preparados para participar en procesos de compras de las entidades públicas, como, por ejemplo, no poseen la solvencia económica, requiriendo anticipos del 50% y la LACAP regula este porcentaje; además, exige la presentación de garantías en este caso. 4. La reforma del Art. 39-C, literal "d", mandata a que se garantice la compra a empresas donde las mujeres ostenten la calidad de propietaria, mayoría accionaria o representación legal, resultados que no son fáciles de alcanzar, debido a que no dependen de la gestión de la UACI; además, se deben cumplir con los principios establecidos en el Art. 1 de la LACAP y 3 del RELACAP. Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACION.** **5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 9 AL 16 DE OCTUBRE DE 2020							
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS						
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE	SEGURO DECRECIBITE DE DEUDA
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 2 al 16 de octubre del año 2020	26	\$13,714.28	\$50,115.64	\$11,388.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 8 de octubre del año 2020	421	\$308,773.19	\$715,668.28	\$3,408.69	\$14,587.14	\$0.00	\$8,823.74
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 16 de octubre del año 2020	447	\$322,487.47	\$765,783.92	\$14,795.13	\$14,587.14	\$0.00	\$8,823.74

Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”, presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos No. 3, según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO No. 3, PARA APROBACIÓN, DEL ACTA NÚMERO: 20/2020-CC3, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

\$212,449.23

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO No. 3 PARA DENEGAR, DEL ACTA NÚMERO: 20A/2020-CC3, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las diecinueve solicitudes de préstamos contenidas en el Acta No. 20/2020-CC3 antes detalladas, por un monto total de doscientos doce mil, cuatrocientos cuarenta y nueve 23/100 USD (\$212,449.23 USD). Asimismo, con base en la recomendación del Comité de Créditos No.3, se deniega la solicitud de préstamos contenida en el Acta No.20A/2020-CC3. **5.b.3 APROBACIÓN DE AJUSTES DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS ENTRE DIFERENTES RUBROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, mediante la cual pide la aprobación del ajuste de asignación presupuestaria entre rubros diferentes por el valor de \$ 273,000.00 USD. La asignación presupuestaria entre rubros diferentes, es para establecer la disponibilidad presupuestaria del específico 13203

Contribuciones Estatales, a fin de registrar devengados reales correspondientes a los aportes del Estado para la cobertura de las primas del Seguro de Vida Básico a que tienen derecho los empleados docentes y administrativos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, disminuyendo del objeto específico 15702 Primas de Seguros, para cubrir el monto correspondiente. Lo solicitado tiene su base en el Art. 46 de la Ley de la Caja, que dice: “El Consejo Directivo autorizará las transferencias entre rubros presupuestarios. La Gerencia lo hará en el caso de aquellas modificaciones presupuestarias entre líneas, unidades y específicos presupuestarios.” De igual forma, el Reglamento de la Ley AFI, en el Art. 59, literal d), establece que las transferencias entre asignaciones presupuestarias de una misma institución que opera con presupuestos especiales y que no afecten sus inversiones, podrán efectuar modificaciones presupuestarias mediante acuerdo ejecutivo interno. A continuación el detalle:

GOBIERNO DE EL SALVADOR		CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN		ACUERDO EJECUTIVO INTERNO	
		De conformidad al Art. 46 de Ley de la Caja, el cual establece que El Consejo Directivo autorizará las transferencias entre rubros presupuestarios, se realiza la siguiente modificación, entre diferentes rubros de ingresos, así:			
Ajuste de Asignaciones Presupuestarias No. 01/2020					
Asignaciones que disminuyen:		DISMINUCION	AUMENTO		
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS				
157	Otros Ingresos no Clasificados				
15702	Primas de Seguros	\$ 273,000.00			
TOTAL		\$ 273,000.00			
Asignaciones que aumentan:					
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
132	Del Sector Público				
13203	Contribuciones Estatales			\$ 273,000.00	
TOTAL				\$ 273,000.00	
Justificación:		Modificación presupuestaria entre Rubros diferentes, para aumentar la asignación de disponibilidad presupuestaria del específico que registra los aportes del Estado como aportación para la cobertura de las primas del Seguro de Vida Básico a que tienen derecho los empleados docentes y administrativos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de acuerdo al Art.35, literal "b" de la Ley de Creación de La Caja.			
CANTIDAD TOTAL EN NÚMEROS Y LETRAS:		\$ 273,000.00 DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.			

La Gerente solicita al Consejo Directivo aprobar el ajuste de asignación presupuestaria, con base en el Art. 46 de la Ley de la Caja, de conformidad al detalle antes presentado.

Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **5.b.4**

APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) 2021. Atendiendo los artículos 10, literal d), 11 y 16 de la

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Art. 14 y siguientes del Reglamento de la mencionada Ley (RELACAP), así como el romano V “Lineamientos”, numeral uno de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, la Gerente presenta al Consejo Directivo la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC 2021 para su aprobación; la cual será publicada en la página WEB Institucional y en COMPRASAL, una vez se apruebe el Presupuesto General del Estado. Es importante mencionar que dicho documento ya fue revisado y firmado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, de conformidad a la normativa vigente. La Gerente solicita al Consejo Directivo: a) Aprobar de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021; y, b) Autorizar al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honorem, para firmar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA**: Llevarse para revisión. **5.b.5 RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DE CASOS ESPECIALES, REFERENTE AL SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA DE LA ASEGURADA FALLECIDA** [REDACTED].

La Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que, la Comisión Revisora de casos especiales conformada por los Licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe Interino de la Unidad de Préstamos, Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; han visto y analizado el expediente de la asegurada fallecida [REDACTED] [REDACTED], quienes de conformidad al Artículo 8 literal “a”, del Reglamento de Aplicación para la Suscripción del Seguro Decreciente de Deuda, vigente a la fecha de fallecimiento de la causante en referencia, la Comisión recomienda liquidar la deuda correspondiente al pago total del préstamo que se le otorgó y los intereses generados hasta el día del fallecimiento de dicha asegurada, a favor de Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el valor de trece mil, cuatrocientos treinta y cuatro, 37/100 USD (\$13,434.37 USD); ya que la causa de fallecimiento de la asegurada no se encuentra relacionada a la preexistencia

de una enfermedad declarada, siendo la causa del fallecimiento de [REDACTED]
[REDACTED].

Analizado y discutido el punto, el Consejo

Directivo con base en la recomendación de la Comisión Revisora de casos especiales

ACUERDA: Liquidar la deuda correspondiente al pago total del préstamo y los intereses generados hasta el día del fallecimiento de la asegurada [REDACTED]

[REDACTED], a favor de Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el valor de trece mil cuatrocientos treinta y cuatro 37/100 USD (\$13,434.37 USD). **5.b.6**

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DE CASOS ESPECIALES, REFERENTE AL SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA DE LA ASEGURADA FALLECIDA [REDACTED].

La Gerente hace del conocimiento

del Consejo Directivo que, la Comisión Revisora de casos especiales conformada por

los Licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Raúl Gutiérrez

Quijada, Jefe Interino de la Unidad de Préstamos, Francisco Alfonso Olmedo Torres,

Asesor Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; han visto

y analizado el expediente de la asegurada fallecida [REDACTED]

[REDACTED], por lo que, de conformidad al Artículo 8 literal "a", del Reglamento de Aplicación

para la Suscripción del Seguro Decreciente de Deuda vigente a la fecha de fallecimiento

de la causante en referencia, la Comisión recomienda liquidar la deuda correspondiente

al pago total del préstamo y los intereses generados hasta el día del fallecimiento de la

asegurada, a favor de Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el

valor de siete mil quinientos cuarenta y cuatro dólares 96/100 USD (\$7,544.96 USD), ya

que la causa de fallecimiento de la asegurada no se encuentra relacionada a la

preexistencia de una enfermedad declarada, siendo la causa del fallecimiento de [REDACTED]

[REDACTED]. Analizado y discutido el punto el

Consejo Directivo con base en la recomendación de la Comisión de Revisora

ACUERDA: Liquidar la deuda correspondiente al pago total del préstamo y los intereses generados hasta el día del fallecimiento de la asegurada [REDACTED]

[REDACTED], a favor de Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el

valor de siete mil quinientos

cuarenta y cuatro dólares 96/100 USD (\$7,544.96 USD), ya que la causa del fallecimiento de la asegurada en referencia, no se encuentra relacionada a la preexistencia de una enfermedad declarada, siendo la causa del fallecimiento de [REDACTED]

5.b.7 SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA ALGUNAS AGENCIAS DEPARTAMENTALES DE LA CAJA. En cumplimiento a la instrucción dada mediante el punto 4.b.3 del Acta No.005 de fecha 7/02/2020, en el cual se establece: "...todas aquellas compras de activo fijo y mobiliario por Libre Gestión, deberán ser del conocimiento del Consejo Directivo, previo a la autorización de la Gerencia, las cuales deberán estar claramente justificada la necesidad de su adquisición.", la Gerente solicita al Consejo Directivo el visto bueno para proceder a autorizar la solicitud de compra de mobiliario para algunas Agencias Departamentales de La Caja, de conformidad al siguiente detalle:

Mobiliario	Agencia	Cantidad	P.U	Inversión	Justificación
Silla de espera	Santa Ana	3	\$50.00	\$150.00	Para ser asignadas a Agencia de Santa Ana (3), y Plan Maestro (3). Debido a que las que tienen actualmente, se encuentran deterioradas, obsoletas y en mal estado. Las sillas que se sustituyan serán entregadas para descargo.
	Plan Maestro	3		\$150.00	
Archivero	San Miguel	2	\$175.00	\$350.00	Para ser asignados en: San Miguel (2), los cuales serán para Auxiliares de Agencias que no cuentan con mobiliario para el resguardo de la documentación generada por ellas. Los otros archiveros se distribuirán en La Unión, Plan Maestro y Morazán, ya que, la cantidad de documentación que se maneja requiere de mobiliario para el resguardo de documentos bajo llave.
	La Unión	1		\$175.00	
	Plan Maestro	1		\$175.00	
	Morazán	1		\$175.00	
Silla ejecutiva	Chalatenango	1	\$90.00	\$90.00	Para ser asignadas a las siguientes Agencias: Chalatenango, La Unión, Plan Maestro y Santa Ana, ya que la que tienen actualmente, están dañadas (quebradas) y se asignarán para descargo.
	La Unión	1		\$90.00	
	Plan Maestro	1		\$90.00	
	Santa Ana	1		\$90.00	
Escritorio	Ahuachapán	1	\$270.00	\$270.00	Para ser asignado a Agencias de Ahuachapán y La Libertad, considerando que los asignados actualmente se encuentran dañados. Estos escritorios son necesarios para el resguardo de documentos y los que se sustituyan serán entregados para descargo.
	La Libertad	1		\$270.00	
Módulo para PC	Usulután	1	\$150.00	\$150.00	Para ser asignado a Agencia Usulután, debido a que está utilizando un mueble dañado y el que se sustituya será entregado para descargo.
				\$2,225.00	

El mobiliario solicitado sustituirá los que actualmente están en uso, los cuales se constató que es necesario el cambio por haber caducado la vida útil de estos, así como brindar una mejor atención a los asegurados que visitan las Agencias Departamentales. El monto estimado del gasto es de hasta \$2,225.00 USD. La erogación está incluida en el presupuesto 2020. Al respecto el Consejo **ACUERDA:**

Dar el visto bueno a la Gerente, para proceder a autorizar la solicitud de compra del mobiliario para algunas Agencias Departamentales de La Caja, de conformidad al cuadro antes detallado. **C) DE LOS DIRECTORES.** El Director David Ramón Valdés Martínez, informa al Consejo Directivo que la Comisión de Préstamos realizó su reunión de trabajo el pasado 13 de octubre de 2020. En dicha reunión se discutió y analizó algunos procedimientos establecidos para el otorgamiento de préstamos personales de La Caja, acordando la Comisión recomendar al Consejo Directivo lo siguiente: 1. Establecer un monto máximo a otorgar de \$20,000.00 USD, para todo aquel asegurado que cumpla con los requisitos establecidos en la Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de La Caja, y 2. Aprobar que el complemento al salario base que reciben los docentes y administrativos activos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se incluya como parte del 20% de la disponibilidad para descuentos. Para el caso de préstamos se deberán modificar las normativas vigentes. Discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Dar por recibidas las recomendaciones presentadas por la Comisión de Préstamos, las cuales previo a autorizarse, se le solicita al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos interino, y al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, presentar un Proyecto actualizado del Reglamento de Préstamos Personales y de la Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales, ambos de La Caja, en el sentido de que se armonice con las necesidades reales de la Institución, con el fin de incorporar las recomendaciones antes mencionadas así como otras reformas que se consideren pertinentes; estos deberán ser presentados a la Comisión de Préstamos a más tardar el 6 de noviembre del año en curso; 2. Una vez elaborados los Proyectos referidos en el numeral anterior, estos deberán ser conocidos por la Comisión de Préstamos para su revisión, visto bueno y recomendación de autorización del Consejo Directivo. **6. VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente Interino Ad Honórem convoca a los Señores Directores para el día viernes veintitrés de octubre del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veintitrés de

octubre del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las catorce horas y veinticinco minutos de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz
Presidente Interino Ad Honórem

Lic. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio de Hacienda

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Ausente

Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,
Directora Suplente por el MINEDUCYT

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría
Técnica y de Planificación de la
Presidencia de la República

Lic. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente